



## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Demarcación de Costas en Murcia

**3332 Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de incoación y apertura de plazo de información pública del expediente de rectificación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre aprobado por Orden Ministerial de 20 de marzo de 1968, en el tramo de costa de unos quinientos setenta y siete (577) metros, correspondiente al tramo 1, en el sector oriental de la Playa de Levante de Cabo de Palos, desde la calle Holoturia hasta el final del paseo marítimo, en la calle Punta Galera, en el término municipal de Cartagena (Murcia).**

Ref: DES01/22/30/0007.

Esta Demarcación de Costas, con fecha 13 de junio de 2025 y debidamente autorizada por Resolución de 14 de abril de 2025 de la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, HA RESUELTO:

- Incoar expediente de rectificación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre aprobado por Orden Ministerial de 20 de marzo de 1968, en el tramo de costa de unos quinientos setenta y siete (577) metros, correspondiente al tramo 1, en el sector oriental de la playa de Levante de Cabo de Palos, desde la calle Holoturia hasta el final del paseo marítimo, en la calle Punta Galera, en el término municipal de Cartagena (Murcia), con los efectos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Costas.

- Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente junto con los planos de delimitación provisional, a efectos de lo dispuesto en el artículo 21.2 Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

Lo que se hace público a fin de que, en el **plazo de un mes**, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

Los planos se hallan expuestos en esta Demarcación de Costas, sita en Murcia, Avda. de Alfonso X el Sabio, n.º 6, 1.ª planta, podrán ser consultados en día hábiles y en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas, previa cita a través de la dirección de correo electrónico: [bzn-dcmurcia@miteco.es](mailto:bzn-dcmurcia@miteco.es)

Igualmente, los planos y el resto de documentación podrán ser también consultados en esta página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/30-des01-22-30-0007.html>



Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas en Murcia (Código de Identificación: EA0043352), citando la referencia (DES01/22/30/0007). En particular, si dispone de certificado digital o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General Electrónico de la Administración General del Estado en la siguiente dirección. <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Murcia, 17 de junio de 2025.—El Jefe de la Demarcación de Costas, Daniel Caballero Quirantes.